

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

### CONSIDERANDO

**Que** el 31 de octubre de 1999 la activa y progresista ciudad de **SAN LUIS DE OTAVALO** de la provincia de Imbabura, celebra con patriótico sentimiento de emoción su **CENTESIMO SEPTUAGESIMO ANIVERSARIO DE ERECCION A LA CATEGORIA DE CIUDAD** gracias al heroico esfuerzo de sus hijos;

**Que** en jornadas de constantes luchas, sus habitantes han conseguido el desarrollo de su pueblo, siendo ejemplo de esfuerzo, trabajo y perseverancia por conseguir el adelanto de la Ciudad, el Cantón y la Provincia;

**Que** es deber del Congreso Nacional, como representante genuino del pueblo ecuatoriano, resaltar y reconocer la hidalga lucha de los habitantes de San Luis de Otavalo por alcanzar sus más caros ideales, enmarcados siempre en los principios universales de equidad, libertad, democracia y justicia social; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### ACUERDA


Saludar al noble pueblo de **SAN LUIS DE OTAVALO** en sus **CIENTO SETENTA AÑOS DE ERECCION A LA CATEGORIA DE CIUDAD**, fecha de grata recordación y hacer votos para que continúe en constante lucha por la defensa de las libertades, la justicia y la democracia.

Desear fervientemente que el progreso material, intelectual, familiar e individual, sea el mejor premio al trabajo creador y tesonero de sus habitantes.

Delegar al señor Licenciado Luis Mejía Montesdeoca, Diputado por la provincia de Imbabura, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

  
Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
Presidente

  
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
Secretario General